

PROPUESTA DE DISEÑO CURRICULAR DE FORMACION INICIAL DEL PROFESORADO

SEBASTIAN GONZALEZ LOSADA
JOSE NIEVES GALVIN
JOSE MARIA RODRIGUEZ LOPEZ
ANTONIO ROMERO MUÑOZ
ANA MARIA SANCHEZ VILLALVA

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es ofrecer una alternativa válida para la formación inicial de los profesores de Enseñanza Primaria.

Pretendemos primeramente analizar el perfil profesional que la sociedad le exige actualmente para determinar a continuación las competencias que la ley le asigna. Ofrecemos por último nuestra propuesta curricular para esta formación inicial.

En nuestra propuesta estos estudios se realizan en cuatro años y se sustentan en una preparación científica, profesional e investigadora. En esta formación las prácticas tienen una importancia particular y se realizan progresivamente desde el primer año dedicándose el último año a prácticas de introducción.

PALABRAS CLAVE

Alternativa, Perfil Profesional, Propuesta Curricular, Preparación Científica, Profesional e Investigadora, Prácticas Progresivas y de Inducción.

ABSTRACT

The aim of this work is to show one valid option for the initial training of Primary School teachers.

First, we intend to study the professional features required by society nowadays, then to fix the responsibilities teachers are assigned by Law.

Finally, we offer our proposal of a curriculum for the initial training mentioned above.

In our proposal these studies may be fulfilled during four years and they are based on scientific, professional and research education. Inside our curriculum, the teaching-training has special importance and it is gradually carried out from the first year, to give up the last one to induction teaching-training.

KEYWORDS

Option, Professional Features, Proposal of a Curriculum, Scientific, Professional and Research Education, Gradual and Induction Teaching-Training.

LA FORMACION DE MAESTRO: NUEVOS ROLES

La sociedad, a la vez que demanda nuevas necesidades educativas, demanda un nuevo perfil para la formación del maestro.

Los distintos autores que se ocupan del tema, coinciden en destacar como cualidades básicas del maestro de hoy día, las siguientes:

- Conocimiento de sí mismo.
- Saber y poder establecer relaciones personales.
- Planificar la enseñanza mediante diversas estrategias.
- Educación liberal.

Puede apreciarse en estas características una redefinición del papel del profesor, que traspasa el de mero transmisor de contenidos.

En esta redefinición, coinciden dos de las personas que en nuestro país se han ocupado más detenidamente del tema, Gimeno y Fernández Pérez, cuando en su libro "La formación del profesorado de E.G.B.", expresan: "... el papel del profesor necesita ser acomodado a las nuevas necesidades de una sociedad dinámica y pluralista, que precisa de una educación de sus miembros a lo largo de toda su vida, como necesidad ineludible para que éstos puedan asumir esos cambios y participar en la dinámica de la cultura".

Estos mismos autores señalan a continuación que el nuevo papel reclamado del profesor tendrá que responder a una serie de necesidades entre las que destacan:

1. Proporcionar a los sujetos las bases instrumentales, los métodos apropiados y fomentar las actitudes necesarias para una educación permanente que, en buena parte, el propio sujeto tendrá que cubrir de forma autónoma.

2. La escuela tiene una responsabilidad social y el profesor tiene que ser agente cultural dinamizador de la comunidad más inmediata, en la que está inserto. Toman importancia decisiva las actividades culturales extracurriculares que proyecten a los alumnos, el profesor y toda la comunidad escolar en el entorno social.

3. Una sociedad democrática reclama para su pervivencia y perfeccionamiento, que el espíritu democrático se instale en las propias relaciones de la educación y que la educación escolar asuma a través de sus métodos, de sus contenidos, de las actividades que realiza, la defensa de la educación para la vida democrática dentro y fuera de institución escolar.

4. Como consecuencia de estas demandas, que cristalizan en objetivos muy diversos, más allá de la transmisión de los contenidos de cultura y para responder a una aceleración del desarrollo cultural, que deja sin valor a los contenidos de los programas en cada vez más cortos espacios de tiempo, la enseñanza debe concentrarse no tanto en los contenidos, como en el proceso y clima de aprendizaje, haciendo del profesor más un elemento facilitador, que una fuente pobre de información, en comparación con las posibilidades que ofrecen los medios técnicos: libros, medios de comunicación y audiovisuales.

REFORMA EDUCATIVA Y FORMACION DEL PROFESORADO

Antes de formular una alternativa curricular para la formación inicial del profesorado de E.G.B., es necesario delimitar cuál será el campo de actuación que la Reforma educativa en marcha contempla para estos profesionales de la enseñanza.

Los cambios estructurales y curriculares efectuados en este proyecto de Reforma en torno al Sistema Educativo no sólo designan nuevas funciones y competencias a los profesionales de este nivel educativo, sino que restringe también su campo de actuación profesional.

La estructura educativa, surgida a partir de la Ley del 70, contemplaba un periodo de enseñanza obligatoria, de ocho años de duración (6-14) y responsabilizaba de la marcha de la misma a los maestros. La transformación de las antiguas Normales y su incorporación, como Escuela Universitaria, a la Enseñanza Superior, posibilitó que la formación inicial del profesor, tuviera la necesaria especialización para abordar con cierta garantía la 2ª Etapa de E.G.B.

La única ordenación del S.E., contemplada, en la Reforma en debate, se estructura en tres niveles:

- 1º Educación Infantil: 0-6 años.
- 2º Educación Primaria: 6-12 años.
- 3º Educación Secundaria: Comprende 6 años y se estructura en dos etapas:
 - Primera etapa de la Educación Secundaria obligatoria, 12-16 años, organizada en dos ciclos de dos años.
 - Segunda etapa de Educación Secundaria post obligatoria: 16-18.

Con respecto a qué profesionales atendieran los distintos niveles y cuáles serán sus competencias y nivel de formación, el documento de Reforma, en su capítulo 19 explicita: ... "La formación del profesor ha de incluir un conjunto de conocimientos, de actitudes y de capacidades requeridas para su intervención autónoma y eficaz en el aula. Así pues, el profesor será capaz de responder a las exigencias del conocimiento disciplinar e interdisciplinar que enseña, de diagnosticar la situación de aprendizaje del individuo y del grupo, de concretar y acomodar las propuestas curriculares genéricas a las situaciones peculiares y cambiantes del aula, de formular y experimentar estrategias metodológicas y de evaluación, de diseñar y de desarrollar instrumentos, técnicas y materiales didácticos, de organizar el espacio y el tiempo en el aula..., en definitiva, el docente ha de estar preparado para diseñar, desarrollar, analizar y evaluar científicamente su propia práctica..."

... "En cualquier caso, la formación del docente ha de orientarse en función de un análisis de las cuestiones científico-metodológicas que se planteen en cada nivel educativo y cada área curricular. Por tanto, el plan de estudios correspondiente debe contemplar una rigurosa formación didáctica" ...

..."La estructura básica de la formación inicial docente debe ajustarse a la del sistema educativo".

De acuerdo con la opción planteada por el Ministerio de Educación y Ciencia, debe contemplarse la figura de un maestro de carácter mas generalista, especializado en Educación Infantil o bien Educación Primaria. Existirán también maestros especialistas para las áreas específicas que se establezcan en el curriculum de la Educación Primaria.

Más adelante plantea: "... Los profesores de Educación Secundaria obligatoria deberán ser especialistas en un área determinada del curriculum".

A la hora de determinar el nivel de titulación de estos especialistas, el proyecto establece diferencias entre los dos ciclos. Junto a la conveniencia, de ir exigiendo una formación a nivel de licenciatura, se plantea, también, la necesidad de garantizar los derechos de los profesores que actualmente imparten docencia en esta edad, así como, de los alumnos y profesores de las escuelas de Magisterio.

Por ello el Ministerio cree que una opción viable sería situar la preparación de esos profesionales en las Escuelas Universitarias del Profesorado, que tendrán que sufrir profundas transformaciones para adaptarse a la nueva situación y a los nuevos curriculums. Lo que no contempla en ningún momento es que dicha transformación incluya una mayor duración.

Así pues, nos encontramos ante una situación poco definida de lo que será la formación inicial de aquellos profesionales que imparten su docencia en el ciclo 12-14.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, al desarrollar en las páginas siguientes una alternativa curricular para la formación inicial del Profesorado, nos vamos a centrar principalmente en lo que sería el maestro generalista, de Educación Primaria.

PROPUESTA CURRICULAR

Analizadas en los apartados anteriores las actuales demandas sociales en relación con el papel del profesor, así como el nuevo marco legal en el que este profesor se va a desenvolver, creemos llegado el momento de realizar nuestra propuesta.

Estimamos que cualquier propuesta curricular para las Escuelas de Magisterio deberá sustentarse en dos principios básicos:

- a) La formación profesional.
- b) La formación científica e investigadora.

a) La Formación Profesional

Si admitimos el diseño del nuevo rol del profesor experto en el primer apartado, resulta clara la necesidad de profesionalizar las Escuelas de Magisterio, de forma que ofrezcan al futuro maestro los conocimientos y destrezas estrictamente profesionales que precisa adquirir especialmente en el ámbito de las Ciencias de la Educación.

Los cambios experimentados en el papel del profesor y la ampliación y diversificación de sus funciones, reclaman esta formación como una parte importante de su currículum.

Este nuevo enfoque del curriculum deberá reunir al menos las siguientes características:

- Capacidad de unir la teoría con la práctica.
- Conexión entre la psicodidáctica y las restantes áreas de conocimiento.
- Interdisciplinar.
- Activar e investigar, y sobre todo
- Un currículum donde las prácticas de enseñanza sean la pieza angular del mismo y no un añadido que cumplir por exigencias administrativas.

La importancia de las prácticas en este contexto de profesionalización de las Escuelas de Magisterio es reconocida por el propio MEC en documentos recientes: "... las prácticas son un componente esencial de la formación como contraste del aprendizaje teórico, como forma de adquirir conocimientos adicionales y como oportunidad para ensayar la propia actuación personal de acuerdo con modelos pedagógicos actualizados".

Este reconocimiento debería ir acompañado de la puesta en funcionamiento de un nuevo plan de prácticas con cambios sustanciales en lo que respecta a su duración, organización, seguimiento, evaluación, etc.

En definitiva, un nuevo marco que permita a los alumnos y profesores llevar a cabo sus proyectos docentes, alternando la teoría y la práctica, que favorezca el intercambio de experiencias entre maestros en activo y alumnos de las E.U.M. y que incremente el nivel de profesionalización de las Escuelas.

Esta parece ser la tendencia más acusada en los principales países de nuestro entorno, según se desprende del estudio realizado por P. Benejam.

b) La formación científica e investigadora

Si queremos que las Escuelas de Magisterio sean capaces de proporcionar al sistema educativo profesionales de la enseñanza convenientemente formados, nuestra propuesta curricular debe contemplar con la debida importancia la formación científica e investigadora de los mismos.

Esto lo vemos así, fundamentalmente, por dos motivos:

1. Como ya ha quedado dicho, el profesor en su nuevo papel es un mediador en el aprendizaje del alumno, por lo que deberá conocer ese proceso de aprendizaje y las variables que lo condicionan para poder operar sobre ellas.

Esto implica que una simple yuxtaposición de destrezas profesionales, por muy numerosas que sean, resultarán totalmente insuficientes. Para poder abarcar con éxito este papel es preciso que el profesor esté dotado de una formación científica y una actitud investigadora que le garantice el afrontar adecuadamente cada momento de este proceso de aprendizaje.

2. Los futuros maestros deben conseguir una preparación académica universitaria, lo que implica adquisición de capacidades cognitivas, recursos y estrategias para resolver

problemas, rigor metodológico, capacidad crítica, descubrimiento de la complejidad y relatividad del conocimiento y conciencia de la necesidad de una formación permanente.

Teniendo en cuenta que los dos principios básicos apuntados en función profesional y formación científica han tratado de ajustarse a lo que parece ser se perfila como marco legal en el proyecto de Reforma, realizamos la siguiente propuesta:

A. *Duración de los estudios*: 4 años.

B. *Tipo de Profesor*: Generalista.

C. *Competencias Educativas*

Educación Infantil, 0-6 años.

Educación Primaria, 6-12 años.

D. *Materias troncales* (Competencia del profesor generalista)

Formación Académica	FORMACION PROFESIONAL		
	General	Aplicada	Prácticas de Enseñanza
<ul style="list-style-type: none"> • Lengua • Matemáticas • Experiencia Socio-Natu. 	<ul style="list-style-type: none"> • Teoría de la Educ. • Sociología • Psicología • Didáctica Gral. y Org. Escol. • Educ. Especial • Técnicas de investigación científica. • Orientación y Tutoría 	<ul style="list-style-type: none"> • Didáctica de la Lengua • Didáctica de las matemát. • Didáctica de la Expres. socio-natur. • Didáctica de de la Expres. musical, plástica y corporal. 	<p>1º año: Prácticas de asignatura. 3 días cada trimestre.</p> <p>2º año: Una semana 1º trimestre. 1 mes 2º trimestre.</p> <p>3º año: Inicio curso EGB. Ultimo trimestre.</p> <p>4º año: Curso completo en prácticas guiadas.</p>

E. Materias optativas

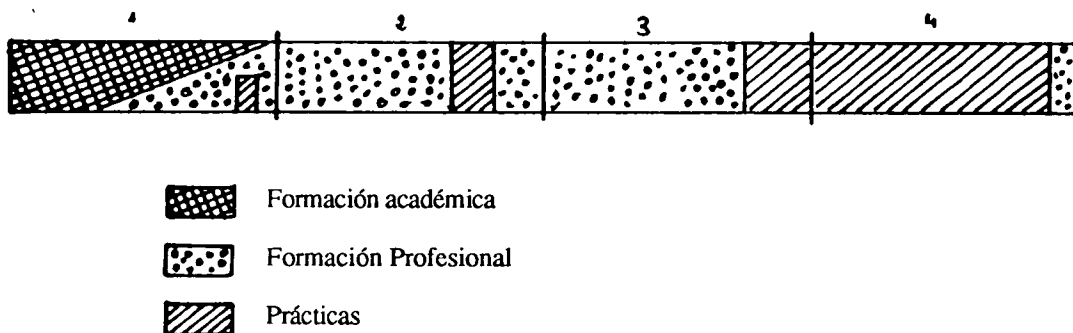
Cada comunidad y centro planificaron sus materias optativas en función de sus peculiares características y de sus necesidades. Su carga lectiva no sobrepasará el 15%.

JUSTIFICACION A LA PROPUESTA

A) Duración de estudios

Nuestra propuesta amplía la duración de los estudios a 4 años, fundamentalmente para resolver el problema de las prácticas. Pensamos que es la única forma de resolver dicho problema satisfactoriamente, y que todos los intentos de solución realizados sobre el supuesto de tres años de duración, además de ser claramente insuficientes van en detrimento de la formación tanto académica como profesional de los alumnos.

Esto además, permitirá una reestructuración completa de todo el curriculum. Gráficamente quedaría como sigue:



B. Tipo de Profesor

Proponemos para la enseñanza primaria (6-12 años) un único profesor generalista. Lo hacemos así, en primer lugar, por razones de tipo psicopedagógico y en segundo lugar por razones de tipo económico.

No obstante, deseamos realizar las siguientes precisiones:

1. La enseñanza de idiomas debe potenciarse desde los primeros niveles. Parece difícil compaginar la preparación y competencia en este campo sin descuidar el resto de la formación del profesorado. Por este motivo estimamos que esta formación debería estar a cargo de profesores especializados.

2. La educación especial es otro aspecto que debemos precisar. Evidentemente, si queremos una enseñanza integrada, la educación especial debe estar presente en el curriculum de los profesores de enseñanza primaria. Como materia independiente y como componente específico en todas y cada una de las materias profesionales básicas. Es cierto que de esta

forma no solucionamos totalmente el problema. En los centros se siente la necesidad del especialista en educación especial que a tiempo parcial trabaje con estos niños. Por todo ello, además de esta formación integrada en el curriculum general sería necesario la creación de una especialidad con un programa específico de postdiplomatura.

3. Otro tanto ocurre con la Educación Física que, dada su importancia y singularidad, pensamos debería correr a cargo de especialistas.

No creemos que la presencia de estos especialistas se encuentra bajo la tutela de un equipo en el que su profesor generalista es su principal tutor.

C. Competencias educativas

Las competencias educativas del profesor generalista abarcan la educación infantil (0-6 años) y la educación primaria (6 a 12). Nuestra propuesta curricular como ya dijimos, al referirnos al marco legal, va dirigida exclusivamente al profesor de primaria.

D. Materias Troncales

1. El primer apartado lo hemos reservado a las materias de formación académica. Suponemos que los estudiantes que acceden a los estudios de Magisterio tienen un nivel académico suficiente para intentar al inicio de estos estudios el conocimiento en profundidad de las materias culturales básicas. Pensamos que la profundización en las mismas ayudará, por una parte a su mejor enseñanza y por otra, desarrollará el rigor científico en los alumnos. Proponemos la profundización en Lengua, Matemáticas y Expresión Socio-Natural, por razones de coherencia con el contenido básico que después tendrán que impartir.

2. Dentro de la formación profesional hemos dedicado un apartado a las materias de tipo general.

Una de las funciones del profesor de primaria será la de adaptar el curriculum general a la realidad concreta de su aula, mediante los oportunos proyectos de acción.

Para realizar estos proyectos la Teoría de la Educación, la Sociología, Psicología y la Didáctica y Organización Escolar son materias básicas.

La restante carga lectiva de este apartado responde a necesidades concretas en la formación y función del profesor: la educación especial por los motivos apuntados anteriormente, la tutoría y orientación, porque será uno de los papeles básicos del profesor generalista y las Técnicas de investigación científica para dotar al futuro profesional de los necesarios recursos para investigar la compleja realidad de su aula.

3. El segundo apartado lo dedicamos a las materias aplicadas. Una vez que el futuro profesional ha conocido lo más profundamente posible las materias básicas, parece evidente la necesidad de saber cómo enseñarlas. Tomando como punto de partida el marco de referencia general, aportado especialmente por la Psicología y la Didáctica General, el alumno profundizará en las distintas didácticas especiales, sobre todo en los procesos y dificultades que entrañan sus contenidos y en la metodología y recursos específicos que deberán emplearse para su docencia.

Tenemos que hacer constar que las didácticas de la expresión musical, plástica y corporal en la medida en que necesitan unas especiales aptitudes deberían responder a una elección voluntaria por lo que implicaría un posterior trabajo en equipo, o su organización a través de talleres.

4. Las Prácticas de Enseñanza

Especial atención merece el apartado dedicado a las prácticas de enseñanza, núcleo vertebrador, a nuestro juicio, de la formación del maestro. Nos extenderemos por tanto, algo más, en este apartado.

4.1. Deficiencias en las Prácticas en el "currículum" actual del Magisterio.

El plan experimental de 1971 resta importancia, con respecto al plan de 1967, al período de prácticas, limitándolo a poco más de tres meses durante el tercer curso. Según el sentir general (entre profesores de E.U., alumnos y maestros) dicho periodo es insuficiente.

Existe un vacío legal que defina en qué consiste, quién debe dirigirlas y en dónde, por lo que la colaboración de los centros está sometida a la voluntariedad de los mismos. Por tanto, la selección de aulas que ofrezcan condiciones pedagógicas favorables ha sido, desde criterios objetivos, imposible.

Los alumnos en prácticas están como dejados en los centros, no existiendo conexión real entre Escuela y Centros de E.G.B.

Ni los alumnos, ni los maestros, ni la inspección participan en la programación de las prácticas, por lo que la desconexión de los responsables de la formación inicial es evidente.

Tanto para los profesores de E.U. como para los maestros las prácticas son con frecuencia un trámite, perdiéndose la oportunidad de utilizar las prácticas como cauce de renovación y cambio.

Un plan de prácticas previo no existe, por lo que el alumno se va orientando por herencia de otros y por comentarios sueltos más que por una orientación y un seguimiento adecuado, tanto por parte del maestro tutor como por parte de la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B.

La evaluación en el modelo actual de prácticas tampoco puede ser la adecuada en función de los supuestos anteriores.

4.2. Propuestas sobre un modelo alternativo de prácticas de la enseñanza

4.2.1. Algunas consideraciones previas

Que en el currículo de Magisterio se integren las prácticas como elemento fundamental, que deban realizarse de manera progresista y a lo largo de toda la carrera y no como un apéndice. Que el alumno se introduzca en la realidad escolar poco a poco, aumentando gradualmente su capacitación dentro del aula.

4.2.2. *Objetivos generales y específicos de las Prácticas de enseñanza*

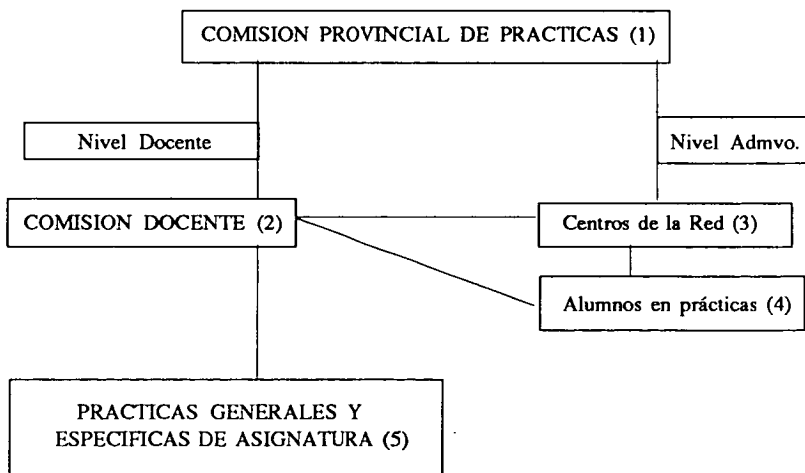
Generales:

- Comprobar el interés del estudiante por la profesión.
- Que conozca el funcionamiento de la escuela y el aula, identificando los elementos a tener en cuenta para la docencia.
- Organizar y resolver problemas cotidianos, uso y dominio del material y aplicar técnicas de interacción y control.
- Aprender los principios pedagógicos que subyacen en el comportamiento de maestros con experiencia.
- Comprobar la adecuación de los conocimientos académicos a la realidad escolar.
- Planificar la docencia y comenzar a poner en práctica con asesoramiento, los distintos elementos de lo proyectado.

Objetivos específicos:

- Saber fundamentar un modelo educativo.
- Analizar y planificar los diferentes elementos de un proyecto educativo.
- Aplicar la programación realizada, en un periodo de tiempo limitado.

4.3. *Organigrama sobre un Modelo Alternativo de Prácticas de Enseñanza*



(1) Miembros Competencias

(4) Elección de centros Funciones

(2) Miembros
Funciones
Estructura

(5) Temporalización
Objetivos
Metodología

(3) Características y selección
Competencias

Prácticas de asignatura

4.4. Análisis del organigrama

4.4.1. La Comisión Provincial de prácticas (1) en esquema

A) La Comisión Provincial de carácter tripartito, debería estar compuesta por:

i) Representantes de la Universidad (de entre los miembros de la Comisión *Docente* de prácticas de la E.U. del Profesorado de E.G.B.

ii) Representantes de la Consejería de Educación y centros dependientes con competencias educativas en E.G.B.

iii) Representantes con los centros de la red (3).

B) Las competencias de esta comisión son todas las derivadas de los aspectos administrativos, estableciendo líneas generales administrativas y educativas, como por ejemplo:

- Elaboración, seguimiento y revisión de los acuerdos establecidos con la Red de Centros.

- Coordinación con otras comisiones provinciales.

4.4.2. La Comisión docente de Prácticas (2) en esquema

Esta Comisión está compuesta por:

a) Miembros electos de entre los Profesores de departamentos implicados en la Formación inicial del Profesorado de E.G.B., preferentemente de Areas de Conocimiento "Didácticas".

b) Una representación de alumnos.

c) Un profesor (es) representante de la red de centros.

El total de miembros debe permitir la operatividad, pero al menos habrá un profesor de Didáctica General, otro de Psicología Evolutiva y de la Educación y dos de Didácticas especiales. También deben verse representadas todas las especialidades impartidas en el centro (prof. de materias no troncales).

Esta comisión podrá nombrar, de entre sus miembros, a un equipo permanente para el seguimiento más directo de las prácticas.

Sus funciones son todas de índole docente, es decir, determinar la filosofía, funciones, contenidos, metodología, recursos y evaluación, por ejemplo:

- Asesoramiento técnico de los alumnos.
- Elaboración de los criterios de valoración.
- Supervisión de las prácticas de asignatura.
- Elaboración de actividades docentes en relación con la red de centros.

La comisión asesorará, desde la óptica docente, a la Comisión Provincial.

Sus miembros (los del equipo permanente) deberían tener una descarga lectiva al menos del 50%.

4.4.3. Centros en Prácticas (3) en esquema.

Será la Comisión Provincial, como se decía en el punto 4.4.1., quien gestione y establezca las normas de la Red de Centros.

A) Características

- Para garantizar la estabilidad de la Red de Centros, la Comisión Provincial establecerá una duración mínima de pertenencia a ella de los Centros.

- Para la selección de Centros, la Comisión Provincial podrá efectuar una convocatoria pública a la que podrán concurrir los Centros de Huelva y Provincia, con las características que ésta especifique.

A título indicativo, estas características están basadas en:

- Características genéricas.
- Existencia de Proyectos Específicos.
- Pertenencia a Seminarios permanentes, etc...

Parece aconsejable que los organismos competentes de la Junta y Universidad, establezcan las contraprestaciones administrativas, docentes, etc. a la Red de Centros y Profesores implicados en el plan de Prácticas.

Para fortalecer los Criterios de Selección, la Comisión Provincial podría solicitar la presentación por parte de los Centros, de un Proyecto de Prácticas. Dicho proyecto debería comprender:

- Filosofía de las Prácticas de Enseñanza.
- Papel a desempeñar por los alumnos en Prácticas.
- Número y características de los alumnos en Prácticas.
- Método a emplear para el seguimiento de los alumnos.
- Actividades materiales para ejecutar el proyecto.
- Etc.

El proyecto podría estar firmado por todo un Centro o colectivo de Profesores del mismo, en el segundo supuesto se debería delimitar claramente la relación docente del alumno fuera de dicho colectivo, con respecto al Centro.

B) Funciones

El Centro (o colectivo) debe proporcionar al alumno en prácticas un conocimiento objetivo de toda la problemática escolar. Por ello:

- El alumno participará en las tareas docentes:

- Programación de Centros de Interés.
- Colaboración y participación en las actividades del aula.
- Reuniones de coordinación de: departamentos, de nivel o de ciclo.
- Evaluación.

También participará activamente en las tareas de organización de Centro como:

- Administración y Secretaría.
- Comedor escolar.
- Claustro y Junta de Centro.
- Reuniones de A.P.A. y Consejo Escolar.

El seguimiento del alumno en el Centro será hecho por un tutor (o tutores, bajo la coordinación de un responsable que informará puntualmente, y bajo unas directrices previamente marcadas a la Comisión Docente).

Los centros deberán potenciar la autonomía de los alumnos, proporcionándoles los medios necesarios para la realización de actividades por ellos propuestas, y previa aprobación del tutor. Estas actividades deberían ayudar al alumno a un mayor conocimiento de todos los niveles impartidos.

Los Centros participarán en las Actividades programadas por la Comisión Docente de Prácticas, potenciando así un trasvase continuo de información psicopedagógica.

4.4.4. Alumnos en Prácticas (4) en esquema

A) Durante la última fase del periodo lectivo anterior a la incorporación a las prácticas genrales, el alumno dispondrá de la información necesaria sobre los Centros de la Red y sus "proyectos de prácticas".

De esta manera podrá elaborar una lista de opciones con plena conciencia de la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B., que elaborará una lista global de peticiones para que sea estudiada por la Comisión docente de Prácticas. Los criterios de adjudicación de Centros serán elaborados por dicha Comisión que habrá de tener en cuenta las características de los alumnos solicitados por los centros.

B) El alumno en prácticas debe poner en relación (para constatar y/o contrastar) sus conocimientos teóricos con su práctica escolar. Para ello debe tomar iniciativas (que propondrá el tutor) y adquirir el mayor grado de participación en actividades docentes y administrativas.

Periódicamente emitirá un informe de su actividad (bajo unas directrices previamente marcadas) que entregará a su tutor. Este informe será adjuntado al que éste (el tutor) debe emitir a la Comisión Docente de Prácticas.

El alumno evaluará el proceso de prácticas, teniendo como referencia los objetivos y directrices que le permitieron la elección del Centro.

4.4.5. Prácticas generales y específicas de asignaturas (5)

Temporalización

CURSO 1º: Prácticas de asignaturas programadas en centros de E.G.B., tres días completos de cada trimestre.

CURSO 2º: Una semana durante el primer trimestre (última de noviembre) y un mes en el segundo trimestre (febrero) alternando con actividades complementarias.

CURSO 3º: Asistencia a la escuela de E.G.B. desde inicios del curso en E.G.B. hasta el comienzo del curso en la Universidad y en el último trimestre del curso.

CURSO 4º: Prácticas de inducción durante todo el curso. En el último mes el alumno volverá a la Escuela de Magisterio para, a través de Seminarios, analizar y valorar la experiencia sirviendo las mismas, de retroalimentación entre teoría y práctica.

E. Materias optativas

Este aspecto lo dejamos en nuestra propuesta, abierto a la iniciativa de cada Universidad y/o Centro Educativo.